

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CURITI (S)

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Por la secretaría se procede a realizar la respectiva liquidación de gastos y costas a cargo de la parte DEMANDADA, de acuerdo a lo ordenado en auto que antecede, de la manera que sigue:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.000.000 pesos
NOTIFICACIONES	\$ 40.000 pesos
TOTAL:	\$ 1.040.000 pesos

Curití, 25 de septiembre de 2020



LAURA NATALIA SILVA CAMACHO
Secretaria

TRASLADO LIQUIDACION DE COSTAS (ART. 110- 446 DEL C.G.P.)

CONSTANCIA TRASLADO: La anterior liquidación de costas queda a disposición de las partes por el término de 3 días, de conformidad con el artículo 110 del C.G.P. en concordancia con el artículo 446 ibídem, los cuales comienzan a correr el día 29 de septiembre de 2020 y vencen el día 1 de octubre de 2020 en horas de las 6:00 p.m. Curití, 28 de septiembre de 2020.



LAURA NATALIA SILVA CAMACHO
Secretaria